CONTRATO N° 72/2023

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERROTECNIA de Julio. Udrizar,** domiciliada en **Paz del Chaco c/ JS Decoud**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ghamal Almirón**, con Cédula de Identidad o RUC N° **5.797.900-6**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATACION DIRECTA N° 61/2023 CON ID N° 432919 ADQUISICION DE CENTRO DE INFORMACION - CONTRATO ABIERTO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

CONTRATACION DIRECTA N° 61/2023 CON ID N° 432919 ADQUISICION DE CENTRO DE INFORMACION - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 432919**

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 61/2023 CON ID N° 432919 - ADQUISICION DE CENTRO PARA INFORMACION - CONTRATO ABIERTO** convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 4116 de Fecha 31 de Octubre de 2023

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Tótem digital publicitario - (Tótem digital publicitario)	UNI	FERROTECNIA	NACIONAL	1	65.000.000	65.000.000
	TOTAL						**65.000.000**

MONTO MÍNIMO	Gs.98.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 196.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de noventa y ocho millones y el monto máximo es de ciento noventa y seis millones

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.-**

JULIO C. UDRIZAR
Propietario
RUC 5797900-6
FERROTECNIA

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA JEFATURA DE PRENSA**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 24 mes Noviembre y año 2022.

Representante de FERROTECNIA
Julio C. Udrizar
C.I.N° o RUC N: 5.797.900-6
Propietario

JULIO C. UDRIZAR
RUC: 5797900-6
FERROTECNIA

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General

Certificado de Anotaciones Personales

JULIO CESAR UDRIZAR.-

Número Documento: 5797900.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2168632.-

JULIO C. UDRIZAR
Propietario
RUC: 5797900-6
FERROTECNIA

Nº Entrada: 13392619 **Fecha entrada:** 20/11/2023 11:32:59 **Fecha proceso:** 21/11/2023 09:03:54 **Nº Liquidación:** 38153800V

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Informe de Quiebras en línea

JULIO CESAR UDRIZAR.-

Número Documento: 5797900.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-84521.-

JULIO C. UDRIZAR
Propietario
RUC: 5797900-6
FERROTECNIA

° **Entrada:** 13392628 **Fecha entrada:** 20/11/2023 11:33:52 **Fecha proceso:** 21/11/2023 11:06:32 **Nº Liquidación:** 38153814D

perador: Juan Carlos Acosta.-

Fecha Impresion: 16/11/23 11:03:19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR

Nro de Certificado:63743/23

CONSTA QUE: EL RUC Nº 5797900, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 16-11-2023 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 16-12-2023

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR

JULIO C. UDRIZAR
Propietario
RUC: 5797900-6
FERROTECNIA .

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270165592562

FECHA 15/11/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	5797900	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	UDRIZAR JULIO CESAR

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/12/2023

NUMERO DE CONTROL : 90660889

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271579790090660889

JULIO C. UDRIZAR
Propietario
RUC: 5797900-6
FERROTECNIA